

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.084-2022
18 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/041-2022 del 18 de abril de 2022, correspondiente al buque **SOLARIS**, propiedad de **FORCE, S.A.**, por incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 126 de 12 de septiembre de 2017, Decreto Ejecutivo No. 1-b del 28 de enero de 1994 y Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/GE/041-2022 del 17 de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE/041-2022
17 de Mayo de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque **SOLARIS**, con licencia de Pesca con Palangre PAL-300, propiedad de la Sociedad Anónima **FORCE, S.A.**, por realizar posible actividades de pesca sin emitir señal de VMS y realizar pesca en Zona Protegida (Radio Bahía Piña, Archipiélago de las Perlas y Área Prohibida de Pesca de Palangre).

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 11, artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **SOLARIS**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de mayo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de mayo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

